

## Resolución de Directorio

**Nº 002 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 13 de enero de 2023



**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de enero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco):

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del TUO del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal:

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 13 de enero de 2023, en la estación Orden del Día, se trató sobre el estado situacional de las unidades operativas de la EPS Selva Central S.A., con relación al abastecimiento de agua potable y el Plan de Contingencia para la época de lluvia, en el cual el Gerente Operacional que participó como invitado en esta reunión, informó sobre el problema que viene afrontando la Unidad Operativa de San Ramón en el abastecimiento de agua potable a los usuarios, dando alternativas para superar estos inconvenientes, asimismo los directores propusieron otras alternativas de acción inmediata, por lo que sugirieron sostener reuniones tanto con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sn Ramón y el Gobierno Regional de Junín, dada la coyuntura del caso, Luego de un amplio debate, se sometió a votación este tema, donde el pleno del directorio por unanimidad acordó autorizar a los miembros del directorio para concretar y sostener reuniones de urgencia con el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Gobierno Regional de Junín, a fin de adoptar acuerdos y medidas para atender el problema de abastecimiento de agua potable a los usuarios del distrito de San Ramón, así como la autorización para el otorgamiento de los viáticos que se requieran para este fin; por lo que corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutivo;

Por todas estas consideraciones, la Presidente del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A., conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO : AUTORIZAR** a los miembros del Directorio para concretar y sostener reuniones de urgencia con el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Gobierno Regional de Junín, a fin de adoptar acuerdos y medidas para atender el problema de abastecimiento de agua potable a los usuarios del distrito de San Ramón.



# Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

## Resolución de Directorio

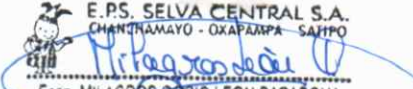
**Nº 002 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 13 de enero de 2023



**ARTÍCULO SEGUNDO** : **AUTORIZAR** al Gerente General, el otorgamiento de los viáticos a los miembros del directorio que éstos lo requieran para sostener reuniones con el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Ramón y el Gobierno Regional de Junín, a fin de adoptar acuerdos y medidas para atender el problema de abastecimiento de agua potable a los usuarios del distrito de San Ramón; de acuerdo a la directiva de viáticos vigente de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
  
Econ. MILAGROS ROCIO LEON CASABONA  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

[www.epsselvacentral.com.pe](http://www.epsselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epsselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epsselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epsselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epsselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epsselvacentral.com.pe)